

Bastidako Udala

Ayuntamiento de Labastida

2000

AURKIBIDEA/ÍNDICE

SARRERA	4
I. IRITZIA	5
I.1 Legea betetzeari buruzko iritzia	5
I.2 Finantzari buruzko iritzia	5
II. KUDEAKETAREN ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK	6
II.1 Kontratazioa	6
II.2 Langileria	6
II.3 Zergen kudeaketa	7
II.4 Aurrekontua eta kontabilitatea	7
III. FINANTZAREN ANALISIA	8
IV. URTEKO KONTUAK	10
INTRODUCCIÓN	12
I. OPINIÓN	13
I.1 Opinión sobre el cumplimiento de legalidad	13
I.2 Opinión financiera	14
II. ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES	15
II.1 Contratación.....	15
II.2 Personal.....	15
II.3 Gestión de tributos.....	16
II.4 Presupuesto y contabilidad	16
III. ANÁLISIS FINANCIERO	17
IV. CUENTAS ANUALES	19
ANEXO	21
A.1 Aspectos generales.....	21
A.2 Presupuesto y sus modificaciones	21
A.3 Impuestos, tasas y precios públicos	22
A.4 Ingresos por transferencias y subvenciones.....	23
A.5 Gastos de personal	24
A.6 Compra de bienes y servicios.....	24
A.7 Transferencias y subvenciones concedidas.....	25
A.8 Inversiones reales e inmovilizado	25

A.9 Deuda y pasivos financieros.....	26
A.10 Deudores presupuestarios	26
A.11 Conciliación resultado presupuestario y patrimonial.....	27
A.12 Deudores y acreedores extrapresupuestarios	27
A.13 Tesorería	28
A.14 Clasificación funcional del gasto	28
A.15 Análisis de contratación	29
A.16 Cuentas anuales en Euros	30
ALEGACIONES	32

Vitoria-Gasteiz, 2002ko otsailaren 14a
Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2002

SARRERA

Bastidako Udalaren 2000ko urtealdiko Kontu Orokorren eta ekonomia-finantza jardueraren gaineko txosten hau, Herri-Kontuen Euskal Epaitegiaren 1/1988 Legeari jarraiki gauzatu da eta Arabako Biltzar Nagusietako Ogasun, Finantza eta Aurrekontuen Batzordeak hala eskatuta, 2001eko apirila-2002ko martxoa aldirako Epaitegi honek mamitu duen Urteko Lan Programan dago jaso.

Txosten honek atal hauen azterketa besarkatzen du:

- Legezkoak, honako alor hauetan: aurrekontu, zorpidetza eta finantza eragiketak, langileria, obren kontratazioa, ondasun eta zerbitzuak, dirulaguntzen emakida eta zuzenbide publikoko sarrerei buruzko arautegia.
- Kontularitzakoak: Kontu Orokorra ezargarriak diren kontularitzako printzipioei jarraiki mamitu den aztertuko dugu.
- Gure lanaren zabalak ez du gastuaren eraginkortasun eta zuhurtasunaren gaineko azterlanik barne hartzen. Nolanahi ere, azaleratu diren hutsak “Kudeaketaren Alderdiak eta Gomendioak” idazpuruan zehaztuko ditugu.
- Udalaren Kontuen finantza analisia.

- Bastidako Udalak 1.243 biztanle ditu 2000ko urtarrilaren 1eko erroldaren arabera eta Buradon Gatzaga kontzejuak osatzen du.

Udalerria partaide da Arabako Errioxako Koadrilan, Arabako Errioxako Uren Partzuergoan eta Arabarri, Arabako Zentro Historikoak Kudeatzeko Sozietate Anonimoan (%2,45).

I. IRITZIA

I.1 LEGEA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA

2000ko urtealdian 180 milioi pezetan (1.082 mila euro) aitortutako funtzionamendu gastuak eta inbertsioak aztertu ditugu, 674 milioi pezetako hitzartutako gastuari dagozkionak (4.051 mila euro) (ikus A.15 eranskina); hona hemen azaleratu zaizkigun legehaustek:

- Bastidako Udalak publizitaterik gabeko prozedura negoziatu bitartez bideratu ditu honako espediente hauek, prozedura irekia erabili behar zukeenean: euroa erabiltzeko esperientzia eta Santo Kristo basilizara igotzeko harresiak zaharberritzeko obrak, hurrenez hurren, 18 eta 13 milioi pezetan esleitutakoak (108 eta 78 mila euro), enpresa bati kontsulta egin ondoren; Alde Zaharrean argiteria lanak eta Gune Historikoak Guztiz Zaharberritzeko Berariazko Plana idazteko laguntza teknikoa, 13 eta 23 milioi pezetan (78 eta 138 mila euro), hurrenez hurren, kasu bakoitzean bost eskaintza egiteko eskaria egin ondoren; igerilekuak berritu eta zabaltzeko lanak, hasiera batean 160 milioi pezetan esleitutakoak (962 mila euro), sei eskaintza eskatu ondoren. Bestetik, kontratazio espedienterik bideratu gabe eta eskaintzarik egiteko eskatu gabe, 8 milioi pezeta erabili dira (48 mila euro) zoladura lanetarako harria erosteko.
- Igerilekuko obrak esleitu dira 82 milioi pezetako (493 mila euro) kreditua soilik zegoela, lehenengo faseari dagozkionak; 2. fasearen exekuzioa kreditua izatera baldintzapetuz. Bestetik, kontratua 116 milioi pezetan aldatu da (697 mila euro), obra nagusiaren eraikitzaileari esleitzuz, beharizan berriak edo ustegabeko arrazoiak justifikatu gabe.
- Hirigintzako laguntza teknikoaren zerbitzua 1997an esleitu zen premiazko prozedura irekiaren bitartez, espedientean arrazoitua egon gabe, kontratazio administratiboaren legedira egokitzen ez diren gaitasun eta kaudimen eskakizunak barne hartuz. 2000ko urtean prezioa %25 garestitu da, kontratuaren xedea batere aldatu ez dela.

Epaitegi honen ustetan, Bastidako udalak, aurrez adierazitako betegabetzeak salbuetsita, zuzentasunez bete du 2000ko urtealdian bertako ekonomia-finantza jarduera arautzen duen lege arautegia.

I.2 FINANTZARI BURUZKO IRITZIA

Gure ustetan, Bastidako Udalaren Kontu Orokorrak alderdi esanguratsu guztietan erakusten du 2000ko aurrekontu urtealdiaren jarduera ekonomikoa, ondarearen irudi garbia eta 00.12.31ko finantza egoera; baita bere eragiketen emaitzena ere, toki administrazioetako printzipio eta kontularitzako arauetara jarraiki.

II. KUDEAKETAREN ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK

II.1 KONTRATAZIOA

Udalaren kontratazio administratiboa aztertu dugu eta iritziaren atalean adierazitako legehausteez gain, honako hauek gailendu behar ditugu:

- Udalak urtealdian bideratutako lehiaketa publikoetako pleguetan barne hartutako irizpideak ez datoz bat Administrazio Publikoetako Kontratuen Legearen Testu Bateratuan xedatutakoarekin (aurrerantzean, APKLTB), izan ere, eskaintzak onartzeko tramitean enpresaren kaudimen teknikoa aztertzerakoan gogoan hartu behar diren hainbat alderdi baloratu baitira, esleipen irizpide modura erabili behar ez direnak.

Lizitazioaren atalean onartuak izateko lehiatzaileek bete behar dituzten betekizunak argi eta garbi zehaztu behar dira, bai giza baliabideei dagozkienak, baita gauzazkoak eta bestelakoak ere. Esleipena egiten den unean eskaintzak baizik ez dira baloratu behar.

- Kirol instalakuntzak kudeatzeko kontratua 1999ko ekaina amaieran, aurkeztu zen lehiatzaile bakarrari esleitu zitzaion, urteko 8 milioi pezetako zenbatekoan; kontratua gauzatzea eta zerbitzua ematea aipatutako hilabetearen hasieratik bideratu zen.

II.2 LANGILERIA

Udalaren langile gastuak aztertu ditugu eta hona bereizi ditugun alderdiak:

- Erregistro errore bat dago lanpostuaren osagarriaren eta berariazko osagarriaren artean, ordainsarien guztizkoan eraginik ez duena, hauek administrazio publikoetako funtzionarioen ordainsariei buruzko urteko dekretu bitartez oniritzitakoekin bat baitatuz.
- Udalak urtealdian zehar 4 milioi pezeta ordaindu zikien zinegotziei bileretan esku hartu edo egitekoak betetzeagatik, ordainketa hauek Foru Ogasunari batere aitortu gabe.
- Udalaren Osokoak 2000ko ekainean helburuen araberako ordainsari bat bereizi zuen udal langileentzako, urteko soldataren bi hamalaurenen pareko zena. Helburu hauek orokorrak dira eta zenbatetsi gabe daude. 2000ko urtean, udal langileria finkoa osatzen duten 7 langileetatik 4ri aplikatu zitzairen helburuen araberako ordainsaria, udalari milioi 1 pezetako gastua eragin ziola. 2001eko urtean ez da ordainsaria aplikatu aurreikusitako hilabeteetan (apirila eta urria).

Helburuen araberako ordainsaria Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legean aurreikusitako produktibitate-osagarrian jaso daiteke eta aurrez zenbatetsitako irizpide bitartez finkatu behar da.

II.3 ZERGEN KUDEAKETA

Udalaren zerga sarrerak aztertu eta honako alderdi hauek azpimarratu ditugu:

- Hiri Izaerako Lursailen Balio Igoeraren gaineko Zerga indarrean dago 1997rako onartutako agintaraudiaz geroztik, zerga hau likidatzen ez dela.

Zerga honen izaera gogoan hartuta, egintza zergagarrien likidazioa gauzatu behar da edo bestela, Udalak beharrezko jo beharko du Agintaraudia baliogabetzea.

II.4 AURREKONTUA ETA KONTABILITATEA

- Udalaren higiezindua euskarrizten duen ondasun zerrenda 1997az geroztik gaurkotu gabe dago. Nolanahi ere, geroko urtealdietako altekin gaurkotzen badugu, Higiezinduaren kostuarekin bat dator. Bestetik, amortizazioa idazpuru bakoitzerako globalki kalkulatzen da.

Ondasun zerrenda gaurkotu behar da 1997az geroztik egin diren kontu mugimendu guztiekin, kontu orokorretan jasoak daudenak, eta Amortizazioaren Fondoari buruzko informazioa eman behar du, elementuen arabera banakakotua.

- Udalak ez zuen 1999ko urtealdiari dagokion BEZ kontuetaratzekoan prorrataren araua ezarri eta honenbestez, aurrekontuz kanpoko kontuetan zuzendu beharreko 8 milioi pezetako saldoa dago kobratzeko.
- Udalak dirulaguntza arruntek eragindako sarrera modura aurrekontuetaritzen eta kontuetaritzen ditu inbertsio errealak finantzatu behar dituzten hainbat dirulaguntza.

III. FINANTZAREN ANALISIA

Ondotik azken hiru urtealdi hauetan emaitza arruntak, inbertsio eragiketa garbiek, diruzaintza gaindikinak eta udalaren zorpidetzak milioi pezetan eta biztanleko mila pezetan izan duten bilakaera zehaztuko dugu; orobat, 1999an (eskueran dugun azkena) 1.000 eta 5.000 biztanle bitartean dituzten Arabako eta Euskal Autonomia Erkidegoko udalen batez bestekoarekin alderatu ditugu magnitude horiek:

FINANTZAREN ANALISIA

	Milioi pezeta			Biztanleko mila pezeta 1999ko urtealdia		
	1998(*)	1999(*)	2000	BASTIDA	ARABA	EAE
Zerga zuzenek eragindako sarrerak	47	49	59	41	30	25
Zeharkako zergek eragindako sarrerak	18	10	15	8	20	12
Tasak, prezio publikoak eta ondare sarrerak.....	45	35	41	30	32	25
Transf. eta dirulaguntza arruntak.....	82	92	123	77	71	63
Sarrera arruntak guztira	192	186	238	156	153	125
Langile gastuak	46	61	54	51	33	33
Erosketak eta transferentzia arruntak	63	73	101	61	67	52
Funtzionamendu gastuak guztira	109	134	155	112	100	85
Aurrezki gordina	83	52	83	44	53	40
Finantza gastuak.....	1	1	4	1	-	1
EMAITZA ARRUNTA	82	51	79	43	53	39
Inbert. besterentzearen ondoriozko sarrerak	20	-	-	-	9	5
Kapital dirulaguntzen ondoriozko sarrerak	205	136	97	114	43	15
Inbertsio eta kapital transf. ondoriozko gastuak ...	261	366	195	307	108	55
Finantza inbertsioen ondoriozko gastuak.....	-	-	-	-	1	1
INBERTSIO ERAGIKETA GARBIAK	(36)	(230)	(98)	(193)	(57)	(36)
DIRUZAINZA GERAKINA 12.31N	143	99	120	82	36	43
ZORPETZEA 12.31N	52	185	220	155	20	26

(*) HKEEK fiskalizatu gabeko datuak.

EMAITZA ARRUNTA

Eraitza arrunta Autonomia Erkidegoko udalerriena baino askoz altuagoa da eta Arabako udalerriena baino baxuagoa; hona hemen alderdi aipagarrienak:

- 1999an zerga zuzenek eragindako sarrerak maila bereko udalenak baino askoz altuagoak dira, bai Araban bai Euskal Autonomia Erkidegoan ere, izan ere, udalerrri honetan bigarren egoitzako etxebizitzek kopuru handia osatzen baitute. 2000ko urtean sarrera hauek nabarmen areagotu dira Ondasun Higiezin Zergako katastro balore berriak indarrean sartzearen ondorioz.
- Jasotako dirulaguntza arruntek biztanlego maila bereko gainerako udalak gainditzen dituzte, izan ere, noizbehinkakoak diren dirulaguntza helburudunak esistitzen baitira.
- Funtzionamenduko gastu arruntak maila bereko udalen batez bestekoaren gainetik kokatzen dira, langile gastu handiagoak gailentzen direla.

INBERTSIO ETA ZORPIDETZA ERAGIKETAK

Udalak azken urtealdi hauetan inbertsio ahalegin handia egin du, hori finantzatzeko behar hainbatekoak ez direlarik eraitza arrunta eta kapital dirulaguntzak (hauek, gutxi gora behera, inbertsioen %53 egiten dute).

Zorpidetza erabili da, Autonomia Erkidegoan biztanleko handienetakoa dena; nolana ere, honek eragiten duen finantza zama onargarria izango da baldin eta inbertsio bolumena murrizten bada.

IV. URTEKO KONTUAK

A. 2000 URTEALDIKO AURREKONTUAREN LIKIDAZIOA

Milioi pta.

SARRERAK	ERANSK.	AURREKONTUA (A2)			ESKUB. BETEB.	KOBAN. ORDAINK.	EGITEKE (A10)	% EXEK.
		HASIER.	ALDAT.	BEHIN BET.				
1.- Zerga zuzenak	A3	47	1	48	59	55	4	123
2.- Zeharkako zergak.....	"	9	5	14	15	15	-	107
3.- Tasak eta prezio publikoak.....	"	28	4	32	34	32	2	106
4.- Transf. eta dirulaguntza arruntak....	A4	75	107	182	123	122	1	68
5.- Ondare sarrerak		2	2	4	7	5	2	175
6.- Inbertsioen besterentzea		-	-	-	-	-	-	-
7.- Transf. eta kapital dirulaguntzak	A4	-	98	98	97	82	15	98
8.- Finantza aktiboen aldaketak.....		1	94	95	-	-	-	-
9.- Finantza pasiboen aldaketak	A9	-	49	49	46	46	-	94
SARRERAK GUZTIRA		162	360	522	381	357	24	73

OHARRA: %kalkulaterakoan Diruzaintza Gerakina txertatetik eratorritako eragina zuzendu da.

GASTUAK

1.- Langile gastuak	A5	40	22	62	54	53	1	87
2.- Ondasun eta zerbitzuen erosketa....	A6	83	32	115	96	87	9	83
3.- Finantza gastuak	A9	3	1	4	4	4	-	100
4.- Transf. eta dirulaguntza arruntak....	A7	5	-	5	5	4	1	100
6.- Inbertsio errealak.....	A8	23	296	319	193	161	32	61
7.- Kapital transferentziak	A7	-	2	2	2	2	-	100
8.- Finantza aktiboen aldaketak.....		-	-	-	-	-	-	-
9.- Finantza pasiboen aldaketak	A9	8	7	15	11	11	-	73
GASTUAK GUZTIRA		162	360	522	365	322	43	70
SARRERAK - GASTUAK		-	-	-	16	35	(19)	

B. ITXITAKO AURREKONTUEN ALDAKETA

Milioi pta.

	ERANSK.	HASIER.	KOBANTZ./ GAUZATZ.		
		AURREK.	BALIOG.	ORDAINK.	AZKENA
Zordunak	A10	28	1	11	16
Hartzekodunak		50	-	43	7
AURREKONTU ITXIEN EMAITZA		(22)	(1)	32	9

C. AURREKONTU EMAITZA

Milioi pta.

Likidatutako eskubideak	381
Aitortutako eskubideak	(365)
Itxitako urtealdien aurrekontu emaitzak.....	(1)
AURREKONTU EMAITZA	15
Diruzaintza gerakinarekin finantz. gastuak.....	86
99ko finantza soberakinak	3
00ko finantza soberakinak	(15)
DOITUTAKO AURREKONTU EMAITZA	89

D. DIRUZAINZA GERAKINA		Miloi pta.
Diruzaintza gerakina 00.1.1ean.....		99
Hartzekodunen hasierako saldoa zuzentzea.....		8
2000ko aurrekontu emaitza		15
Hutsegindakoen hornidurarako dotaz. aldaketak.....		(2)
DIRUZAINZA GERAKINA 00.12.31N		120
Diruzaintza A13.....		156
Aurrekontu zordunak A10		40
Aurrekontuz kanpoko zordunak A12		9
Aurrekontu hartzekodunak A12.....		(50)
Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak.....		(15)
Gaudimengabeziatarako hornidurak A10		(20)
DIRUZAINZA GERAKINA 00.12.31N		120
Finantzaketa atxikidun gastuetarako DG.....		(19)
GASTU OROKORRETARAKO DG		101
ZORPIDETZA 00.12.31N		220

EGOERA BALANTZEA 2000KO ABENDUAREN 31-N				Milioi pta.			
AKTIBOA	ERANSK.	00.URT.	99.URT.(*)	PASIBOA	ERANSK.	00.URT.	99.URT.(*)
IBILGETUA		933	958	FONDO PROPIOAK		592	408
Erabilera orokorrekoa	A8	7	157	Ondarea.....		672	670
Ibilgetu ez materiala	A8	75	71	Erabilera orokorrerako ondar.	A8	(450)	(264)
Ibilgetu materiala.....	A8	896	758	Galdu-irabaziaz.....		370	2
-Metatutako amortizazioa		(48)	(31)	KAPITAL DIRULAGUNTZAK	A4	241	463
Epe luzeko fidantzak		3	3	EPE LUZERAKO HARTZEKOD. .	A9	220	185
ZORDUNAK		29	46	EPE MOTZERAKO HARTZEK. ...		65	66
Aurrekontukoak	A10	40	28	Aurrekontukoak.....		50	58
Aurrekontuz kanpokoak	A12	9	36	Aurrekontuz kanpokoak		15	8
Kaudimengab. hornidura.....	A10	(20)	(18)				
FINANTZA KONTUAK	A13	156	118				
AKTIBOA GUZTIRA		1.118	1.122	PASIBOA GUZTIRA		1.118	1.122

(*) Datu horiek ez ditu HKEEK fiskalizatu.

2000. URTEALDIKO GALDU-IRABAZIEN KONTUA				Milioi pta.	
GASTUAK	00.URTEA	99.URTEA(*)	SARRERAK	00.URTEA	99.URTEA(*)
Langile gastuak.....	59	62	Zuzeneko zergak	59	49
Kanpoko zerbitzuak.....	107	90	Zeharkako zergak	15	10
Eman. trf. eta dirul. arr. eta kap. ...	7	6	Zerbitzu salmenta	25	23
Finantza gastuak.....	4	1	Jasotako trans. eta dirul. arr.	135	92
Higiezindua amort. zuzkidura	17	11	Jasot. kap. trans. eta dirul.	308	3
Urtealdi itxien gastu eta galerak	1	1	Ondare sarrerak eta bestel.	17	13
Kaudimengab. hornidur. zuzkid.	2	18	Urteal. itxien sarr. eta mozkin. ...	-	1
			Aparteko mozkinak		8
GASTUAK GUZTIRA	197	189	SARRERAK GUZTIRA	567	191
URTEALDIKO ONDARE MOZKINA	370	2			

(*) Datu horiek ez ditu HKEEK fiskalizatu.

INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Labastida para el ejercicio 2000 se efectúa de acuerdo con la Ley 1/1988 del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, estando incluido en el Programa Anual de Trabajo de este Tribunal para el periodo abril 2001-marzo 2002, a petición de la Comisión de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de las Juntas Generales de Álava.

Este informe abarca los siguientes aspectos:

- Legales: en las áreas presupuestaria, endeudamiento y operaciones financieras, personal, contratación de obras, bienes y servicios, concesión de subvenciones y normativa sobre ingresos de derecho público.
- Contables: se analiza si la Cuenta General se elabora de conformidad con los principios contables que resultan de aplicación.
- El alcance de nuestro trabajo no incluye un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto. No obstante, las deficiencias detectadas se detallan en el epígrafe “Aspectos de Gestión y recomendaciones”.
- Análisis financiero de las Cuentas del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Labastida tiene una población de 1.243 habitantes según el censo a 1 de enero de 2000 y a él pertenece el Concejo de Salinillas de Buradón.

El municipio participa en la Cuadrilla de Rioja Alavesa, en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa y en la Sociedad Anónima de Gestión de los Centros Históricos de Álava, Arabarri (2,45%).

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Contratación

Hemos revisado gastos de funcionamiento e inversiones reconocidas en el ejercicio por importe de 180 millones de pesetas (1.082 miles de euros), que se corresponden con un gasto adjudicado de 674 millones de pesetas (4.051 miles de euros) (ver anexo A.15), detectando los siguientes incumplimientos:

- El Ayuntamiento de Labastida ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuando debería haber utilizado el procedimiento abierto, los siguientes expedientes: experiencia de utilización del euro y obras de restauración en los muros de la subida a la ermita del Santo Cristo, adjudicados por 18 y 13 millones de pesetas (108 y 78 miles de euros), respectivamente, tras consultar a una empresa; obras de iluminación del Casco Histórico y asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de Rehabilitación Integral de los Cascos Históricos, adjudicados por 13 y 23 millones de pesetas (78 y 138 miles de euros), respectivamente, tras petición de cinco ofertas en cada caso; obras de reforma y ampliación en las piscinas adjudicadas inicialmente por 160 millones de pesetas (962 miles de euros) tras pedir seis ofertas. Por otra parte, se adquieren sin tramitación de expediente de contratación y sin petición de ofertas 8 millones de pesetas (48 miles de euros) para la adquisición de piedra para pavimentación.
- Las obras de la piscina se adjudican existiendo únicamente crédito por 82 millones de pesetas (493 miles de euros) correspondientes a la primera fase, condicionando la ejecución de la 2ª fase a la existencia de crédito. Por otra parte, el contrato se modifica por un importe de 116 millones de pesetas (697 miles de euros), adjudicándolo al constructor de la obra principal sin que se justifiquen necesidades nuevas o causas imprevistas.
- El servicio de asistencia técnica urbanística se adjudicó en 1997 mediante procedimiento abierto por urgencia, sin que ésta estuviese motivada en el expediente, incluyendo requerimientos de capacidad y solvencia que no se ajustan a la legislación de la contratación administrativa. El precio de este contrato, que supone un gasto de 4 millones de pesetas (24 miles de euros) en el año 2000, se incrementa en este ejercicio un 25% sin que se modifique el objeto del contrato.

En opinión de este Tribunal, el Ayuntamiento de Labastida, excepto por los incumplimientos comentados en los párrafos anteriores, ha cumplido razonablemente en el ejercicio 2000 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

I.2 OPINIÓN FINANCIERA

En nuestra opinión, la Cuenta General del Ayuntamiento de Labastida expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio presupuestario de 2000, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al 31.12.00 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con los principios y normas contables de las administraciones locales.

II. ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

II.1 CONTRATACIÓN

De la revisión de la contratación administrativa del Ayuntamiento, además de los incumplimientos señalados en la opinión, destacamos los siguientes aspectos:

- Los criterios incluidos en los pliegos de los concursos públicos tramitados por el Ayuntamiento en el ejercicio no se adecúan a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, TRLCAP), al valorar aspectos que deben ser tenidos en cuenta al examinar la solvencia técnica de la empresa en el trámite de admisión de ofertas y no como criterio de adjudicación.

En la fase de licitación deben definirse claramente los requisitos que deben reunir los licitadores para ser admitidos, tanto de medios humanos como de materiales y otros. En el momento de la adjudicación han de valorarse exclusivamente las ofertas.

- El contrato de gestión de las instalaciones deportivas fue adjudicado a finales de junio de 1999, por un importe anual de 8 millones de pesetas, al único licitador existente, formalizándose el contrato y prestándose el servicio desde primeros del citado mes.

II.2 PERSONAL

De la revisión de los gastos de personal del Ayuntamiento destacamos los siguientes aspectos:

- Existe un error de imputación entre el complemento de destino y el específico que no afecta al total de las retribuciones, ya que éstas se corresponden con las aprobadas por los decretos anuales de retribuciones de los funcionarios de las administraciones públicas.
- El Ayuntamiento abonó durante el ejercicio 4 millones de pesetas a los Concejales por asistencia a reuniones o desempeño de funciones, sin declarar estos pagos a la Hacienda Foral.
- El Pleno del Ayuntamiento en junio de 2000 estableció una retribución por objetivos para el personal municipal equivalente a dos catorceavas partes del sueldo anual. Estos objetivos son genéricos y están sin cuantificar. En el año 2000, fue aplicada la retribución por objetivos a 4 de los 7 trabajadores del personal municipal fijo, suponiendo un gasto para el Ayuntamiento de 1 millón de pesetas. En el año 2001 no se ha aplicado la retribución en los meses previstos (abril y octubre).

La retribución por objetivos, encuadrable en el complemento de productividad previsto en la Ley de Función Pública Vasca, debe establecerse mediante criterios previamente cuantificados.

II.3 GESTIÓN DE TRIBUTOS

De la revisión de los ingresos tributarios del Ayuntamiento destacamos los siguientes aspectos:

- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana está vigente desde la ordenanza aprobada para el año 1997, no liquidándose este impuesto.

Dada la naturaleza de este impuesto debe procederse a practicar liquidación de los hechos imposables o de considerarse necesario por parte del Ayuntamiento, proceder a la derogación de la Ordenanza.

II.4 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

- El inventario que soporta el inmovilizado del Ayuntamiento no está actualizado desde 1997. No obstante, si lo actualizamos con las altas de ejercicios posteriores coincide con el coste del Inmovilizado. Por otra parte, la amortización se calcula globalmente para cada epígrafe.

El inventario debe actualizarse con los movimientos habidos desde 1997 que se encuentran incluidos en las cuentas generales, y debe contener información del Fondo de Amortización individualizada por elementos.

- El Ayuntamiento no aplicó la regla de prorrata en la contabilización del IVA correspondiente al ejercicio 1999, por lo que hay un saldo a cobrar de 8 millones de pesetas en cuentas extrapresupuestarias que debe ser regularizado.
- El Ayuntamiento presupuesta y contabiliza como ingresos por subvenciones corrientes algunas que van a financiar inversiones reales.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

A continuación detallamos la evolución durante los tres últimos ejercicios del resultado corriente, operaciones de inversión netas, remanente de tesorería y endeudamiento del Ayuntamiento en millones de pesetas, y dichas magnitudes por habitante en miles de pesetas, comparándolas con la media de los ayuntamientos alaveses y de la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen entre 1.000 y 5.000 habitantes para el ejercicio 1999, último disponible:

ANÁLISIS FINANCIERO

	Millones de pesetas			Miles de pesetas por habitante		
	1998(*)	1999(*)	2000	Ejercicio 1999		
				LABASTIDA	ÁLAVA	CAPV
Ingresos por impuestos directos.....	47	49	59	41	30	25
Ingresos por impuestos indirectos.....	18	10	15	8	20	12
Tasas, precios públicos e ingresos patrimon.....	45	35	41	30	32	25
Transferencias y subvenciones corrientes	82	92	123	77	71	63
Total ingresos corrientes	192	186	238	156	153	125
Gastos de personal.....	46	61	54	51	33	33
Compras y transferencias corrientes	63	73	101	61	67	52
Total gastos de funcionamiento	109	134	155	112	100	85
Ahorro bruto.....	83	52	83	44	53	40
Gastos financieros.....	1	1	4	1	-	1
RESULTADO CORRIENTE	82	51	79	43	53	39
Ingresos por enajenación de inversiones.....	20	-	-	-	9	5
Ingresos por subvenciones de capital.....	205	136	97	114	43	15
Gastos por inversiones y transf. de capital.....	261	366	195	307	108	55
Gastos por inversiones financieras	-	-	-	-	1	1
OPERACIONES DE INVERSIÓN NETAS	(36)	(230)	(98)	(193)	(57)	(36)
REMANENTE DE TESORERÍA AL 31/12	143	99	120	82	36	43
ENDEUDAMIENTO AL 31/12	52	185	220	155	20	26

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.

RESULTADO CORRIENTE

El resultado corriente es superior al de los municipios de la Comunidad Autónoma e inferior al de los alaveses, destacando los siguientes aspectos:

- Los ingresos por impuestos directos en 1999 son muy superiores a los municipios de su estrato tanto en Álava como en la Comunidad Autónoma del País Vasco, debido a que es un municipio en el que las viviendas de segunda residencia tienen una incidencia significativa. En el año 2000 estos ingresos se incrementan significativamente por la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Las subvenciones corrientes recibidas superan al resto de ayuntamientos de su estrato de población porque existen subvenciones finalistas que son ocasionales.
- Los gastos corrientes de funcionamiento se sitúan por encima de la media de los ayuntamientos de su estrato, destacando los mayores gastos de personal.

OPERACIONES DE INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO

Se ha realizado un gran esfuerzo inversor por parte del Ayuntamiento en los últimos ejercicios, no siendo suficientes para su financiación el resultado corriente y las subvenciones de capital (éstas suponen, aproximadamente el 53% de las inversiones).

Se ha recurrido al endeudamiento, que es uno de los mayores por habitante de la Comunidad Autónoma; no obstante, la carga financiera que genera será asumible si se reduce el volumen de inversión.

IV. CUENTAS ANUALES

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000

Millones-ptas.

INGRESOS	ANEXO	PRESUPUESTO (A2)			DCHOS. OBLIGS.	COBROS PAGOS	PDTE. (A10)	% EJEC.
		INICIAL	MODIF.	DEFIN.				
1.- Impuestos directos	A3	47	1	48	59	55	4	123
2.- Impuestos indirectos	"	9	5	14	15	15	-	107
3.- Tasas y precios públicos.....	"	28	4	32	34	32	2	106
4.- Transf. y subv. corrientes.....	A4	75	107	182	123	122	1	68
5.- Ingresos patrimoniales.....		2	2	4	7	5	2	175
6.- Enajenación de inversiones.....		-	-	-	-	-	-	-
7.- Transf. y subv. de capital.....	A4	-	98	98	97	82	15	98
8.- Variac. activos financieros		1	94	95	-	-	-	-
9.- Variac. pasivos financieros.....	A9	-	49	49	46	46	-	94
TOTAL INGRESOS		162	360	522	381	357	24	73

NOTA: En el cálculo del % de ejecución se ha corregido el efecto de la incorporación del Remanente de Tesorería.

GASTOS

1.- Gastos de personal.....	A5	40	22	62	54	53	1	87
2.- Compra bienes ctes. y servicios.....	A6	83	32	115	96	87	9	83
3.- Gastos financieros	A9	3	1	4	4	4	-	100
4.- Transf. y subv. corrientes.....	A7	5	-	5	5	4	1	100
6.- Inversiones reales	A8	23	296	319	193	161	32	61
7.- Transferencias capital.....	A7	-	2	2	2	2	-	100
8.- Variac. activos financieros		-	-	-	-	-	-	-
9.- Variac. pasivos financieros.....	A9	8	7	15	11	11	-	73
TOTAL GASTOS		162	360	522	365	322	43	70
INGRESOS - GASTOS		-	-	-	16	35	(19)	

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Millones-ptas.

	ANEXO	PDTE.		COBROS/ PAGOS	PDTE. FINAL
		INICIAL	ANULAC.		
Deudores	A10	28	1	11	16
Acreedores		50	-	43	7
RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS		(22)	(1)	32	9

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Millones-ptas.

Derechos liquidados	381
Obligaciones reconocidas	(365)
Resultado ppartario ejercicios cerrados.....	(1)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	15
Gastos financ. con remanente de tesorería	86
Excesos de financiación 99	3
Excesos de financiación 00	(15)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	89

D. REMANENTE DE TESORERÍA		Millones-ptas.
Remanente de tesorería a 1.1.00		99
Regularización saldo inicial acreedores		8
Resultado ppartario 2000		15
Variación dotación a la provisión de fallidos.....		(2)
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.00		120
Tesorería A13		156
Deudores presupuestarios A10.....		40
Deudores extrapresupuestarios A12.....		9
Acreedores presupuestarios A12		(50)
Acreedores extrapresupuestarios		(15)
Provisión para insolvencias A10.....		(20)
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.00		120
RT para gastos con financiación afectada.....		(19)
RT PARA GASTOS GENERALES		101
ENDEUDAMIENTO AL 31.12.00		220

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2000				Millones-ptas.			
ACTIVO	ANEXO	AÑO 00	AÑO 99(*)	PASIVO	ANEXO	AÑO 00	AÑO 99(*)
INMOVILIZADO		933	958	FONDOS PROPIOS		592	408
Destinado al uso general	A8	7	157	Patrimonio		672	670
Inmovilizado inmaterial.....	A8	75	71	Patrim. entregado al uso gral.....	A8	(450)	(264)
Inmovilizado material.....	A8	896	758	Pérdidas y Ganancias		370	2
-Amortiz. acumulada		(48)	(31)	SUBVENCIONES DE CAPITAL	A4	241	463
Fianzas a l/p		3	3	ACREED. A LARGO PLAZO.....	A9	220	185
DEUDORES		29	46	ACREED. A CORTO PLAZO.....		65	66
Presupuestarios.....	A10	40	28	Presupuestarios		50	58
Extrapresupuestarios.....	A12	9	36	Extrapresupuestarios.....		15	8
Provisión insolvencias.....	A10	(20)	(18)				
CUENTAS FINANCIERAS	A13	156	118				
TOTAL ACTIVO		1.118	1.122	TOTAL PASIVO		1.118	1.122

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2000				Millones-ptas.	
GASTOS	AÑO 00	AÑO 99(*)	INGRESOS	AÑO 00	AÑO 99(*)
Gastos de personal	59	62	Impuestos directos.....	59	49
Servicios exteriores	107	90	Impuestos indirectos.....	15	10
Trf. y subv. ctes. y cap. conc	7	6	Venta de servicios	25	23
Gastos financieros	4	1	Transf. y subv. ctes. recib.....	135	92
Dot. amortiz. de inmovilizado.....	17	11	Subv. cap. trasp. ejercicio.	308	3
Gtos. y pérdidas ej. cerrados	1	1	Ingr. patrimoniales y otros	17	13
Dot. prov. insolvencias.....	2	18	Ingr. y benef. ej. cerrados	-	1
			Beneficios extraordinarios.....	8	-
TOTAL GASTOS	197	189	TOTAL INGRESOS	567	191
BENEF. PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	370	2			

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.

ANEXOS

A.1 ASPECTOS GENERALES

Las cuentas adjuntas, aprobadas por el Pleno Municipal el 17 de setiembre de 2001, presentan la estructura e información que establece la normativa vigente durante 2000 para el Territorio Histórico de Álava:

- Norma Foral 9/1991, de 25 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para las Entidades Locales menores de 5.000 habitantes de derecho.
- Norma de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento del ejercicio 2000.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sentencia de 9 de noviembre de 1995, declaró nula de pleno derecho la Norma Foral 9/1991. La citada resolución judicial ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo, hallándose pendiente de sentencia a la fecha de este informe.

La normativa sobre la Hacienda Municipal se encuentra recogida en:

- Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.
- Normas Forales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Actividades Económicas, Vehículos de Tracción Mecánica y Construcciones, Instalaciones y Obras.

A.2 PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

El 20 de diciembre de 1999, el Pleno aprobó inicialmente el presupuesto del ejercicio 2000, tramitándose a lo largo del ejercicio expedientes de modificación, que se resumen de la siguiente manera:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				Millones-ptas.		
CAPÍTULOS	INCORPOR. CRÉDITOS	CRÉDITO ADICIONAL	HABILITAC.	TRANSFERENCIAS		TOTAL
				+	-	
1. Gastos de personal.....	3	7	12	13	13	22
2. Compra bienes ctes. y servicios	-	30	7	-	5	32
3. Gastos financieros	-	-	-	1	-	1
6. Inversiones reales.....	148	135	8	5	-	296
8. Activos financieros	2	-	-	-	-	2
9. Variac. Pasivos financieros.....	-	-	8	-	1	7
TOTAL	153	172	35	19	19	360

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El grado de ejecución del presupuesto de gastos en el ejercicio 2000 ha sido del 70%. El capítulo de inversiones reales ha tenido una ejecución del 61%, debido fundamentalmente a que no se han ejecutado las obras presupuestadas por adjudicarse a finales de año. La ejecución de los ingresos por transferencias corrientes ha sido del 68% al no ejecutarse las subvenciones para estas obras, que habían sido presupuestadas como transferencias corrientes.

A.3 IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los ingresos liquidados en el ejercicio 2000 por impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos se detallan como sigue:

INGRESOS TRIBUTARIOS				Millones-ptas.
CONCEPTO	COEFICIENTES			DCHOS.
	MIN.	MÁX.	AYTO.	RECONOC.
Bienes Inmuebles Rústicos (IBI)	0,3	1,1	0,5	6
Bienes Inmuebles Urbanos (IBI).....	0,4	1,5	0,45	37
Vehículos.....	1	2,2	1,2	7
Actividades Económicas (IAE).....	0,8	2,2	1,2	9
Impuestos directos.....				59
Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO).....	2	5	3	15
Impuestos indirectos				15
Basuras.....				5
Agua y alcantarillado.....				10
Piscinas.....				9
Ocupación vía pública				3
Contribuciones especiales				6
Otros menores.....				1
Tasas y precios públicos				34

La gestión de los tributos municipales se realiza por el Ayuntamiento, con la excepción de la elaboración de los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles y actividades económicas, los cuales son confeccionados por la Diputación Foral de Álava.

A.4 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Los ingresos liquidados por Transferencias corrientes y de capital en el ejercicio son:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	Millones-ptas.	
	CORRIENTES	CAPITAL
SUBVENCIONES NO FINALISTAS		
Fondo Foral de Financiación Entidades Locales (FOFFEL).....	89	
FOFFEL: Liquidación negativa	(6)	
SUBVENCIONES FINALISTAS		
INEM: contratación desempleados.....		11
G. Vasco: Casa Cultura		2
G. Vasco: 1ª Fase PERI.....		3
Diputación: Semana EURO.....	9	
Mobiliario Casa Cultura	12	
II Congreso Internacional Vino	7	
Avance PERI		3
Casa Cultura		48
Reforma Piscinas		9
Calle Coronación		7
Empresas privadas.....	8	3
ARABARRI.....	1	10
Otros menores.....	3	1
TOTAL	123	97

El importe de 6 millones de pesetas de liquidación negativa del FOFFEL corresponde a la previsión de liquidación para el año 2000 comunicada por la DFA en noviembre de 2000. En abril de 2001, con posterioridad a la aprobación de la liquidación municipal, la DFA comunicó la liquidación definitiva en la que se anulaba esta previsión.

El movimiento de la cuenta de Subvenciones de Capital del Balance de Situación durante el ejercicio 2000 es el siguiente:

	Millones-ptas.
	IMPORTE
Subvenciones de capital al 1.1.00.....	463
Más: Subvenciones recibidas en el ejercicio	97
Menos: Traspaso a ingresos en 2000.....	(308)
Menos: Traspaso a subv. corrientes	(11)
Subvenciones de capital al 31.12.00	241

El traspaso de 308 millones de pesetas corresponde fundamentalmente a la imputación a pérdidas y ganancias de subvenciones recibidas en los últimos ejercicios para financiar inversiones destinadas al uso general.

A.5 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal reconocidos en el presupuesto del ejercicio 2000 presentan el siguiente desglose:

GASTOS DE PERSONAL Y PLANTILLA CONCEPTO	Millones-ptas.	Nº personas
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PLANTILLA 31.12.00
Altos Cargos	3	1
Personal funcionario	21	5
Personal laboral fijo	4	2
Personal laboral temporal	13	-
Cuotas Sociales	13	-
TOTAL	54	8

El importe de 13 millones de pesetas reconocido como gasto de personal laboral temporal corresponde, básicamente, a salarios de 7 trabajadores contratados de junio a diciembre de 2000 mediante un convenio de colaboración con el INEM.

A.6 COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las obligaciones liquidadas en el ejercicio 2000 por compras de bienes y servicios presentan el siguiente desglose:

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO	Millones-ptas. IMPORTE
Reparaciones y conservación de edificios y otras construcciones	11
Maquinaria, instalaciones y utillaje	3
Suministros	10
Comunicaciones	2
Gastos diversos	14
Trabajos realizados por empresas externas	47
Semana EURO	18
Gestión y mantenimiento piscinas	8
Contratos limpieza y recogida de basuras	9
Limpieza edificios y materiales	7
Servicio asistencia técnica urbanística	4
Otras menores	1
Dietas, locomoción y traslado altos cargos	4
Otros conceptos presupuestarios menores	5
TOTAL	96

A.7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Las obligaciones reconocidas en 2000 por transferencias corrientes y de capital se desglosan como sigue:

CONCEPTO	Millones-ptas.	
	CORRIENTE	CAPITAL
Salinillas de Buradón.....	1	2
Familias e instituciones sin fines de lucro.....	2	-
Otras menores.....	2	-
TOTAL	5	2

A.8 INVERSIONES REALES E INMOVILIZADO

La valoración del inventario del inmovilizado, tiene su punto de partida en el estudio realizado por una empresa externa en 1996. La variación del inmovilizado y el patrimonio en 2000 es la siguiente:

COSTE DEL INMOVILIZADO Y PATRIMONIO USO GENERAL	Millones-ptas.			
	SALDO 1.1.00	ALTAS PRESUP.	TRASPASOS	SALDO 31.12.00
Infraestructura, bienes y patrimonio uso general.....	157	36	(186)	7
Inmovilizaciones inmateriales.....	71	4	-	75
Inmovilizaciones materiales.....	758	138	-	896
Patrimonio uso general.....	264	-	186	450
TOTAL	1.250	178	-	1.428
Inversiones registradas en Pérdidas y Ganancias (A.11).....		15		
TOTAL GASTO PRESUPUESTARIO		193		

Las principales inversiones realizadas durante el ejercicio son las siguientes:

INVERSIONES CONCEPTO	Millones-ptas.	
	OBLIGACIONES	D – O
Acondicionamiento Casa Cultura.....	89	-
Mobiliario Casa Cultura.....	15	-
Reforma y ampliación Piscinas.....	16	-
Restauración Muros Calle Mota Baja.....	13	-
Muros subida ermita Santo Cristo.....	9	-
Construcción nichos.....	4	-
Redacción PERHI.....	4	4
Urbanización Integral Casco Histórico.....	4	-
2ª Fase Rehabilitación Palacio Salazar.....	3	-
Materiales Obras.....	15	-
Iluminación Casco Histórico.....	-	13
Conexión Plaza de la Paz con La Florida.....	1	27
Otras menores.....	20	-
TOTAL	193	44

El Ayuntamiento ha registrado un gasto plurianual para los ejercicios 2001 y 2002 correspondiente a la redacción del PERHI de los Cascos Históricos de Labastida y Salinillas de Buradón por importe de 18 millones de pesetas.

A.9 DEUDA Y PASIVOS FINANCIEROS

Se desglosan a continuación los pagos y cobros motivados por el endeudamiento durante 2000, el saldo dispuesto de cada préstamo a inicio y final del ejercicio, y sus condiciones de amortización:

DEUDA Y PASIVOS FINANCIEROS						Millones-ptas.			
ENTIDAD	% INTERÉS	CONDICIONES AMORTIZACIÓN			SALDO		SALDO		
		TIPO CUOTA	DESDE	HASTA	1.1.00	NUEVOS	AMORTIZ.	31.12.00	
BCL	MIBOR+0,175	Constante	2000	2021	71	21	1	91	
DFA	0	Constante	2001	2009	114	25	10	129	
TOTAL					185	46	11	220	

De acuerdo con el convenio de colaboración para la materialización de inversiones, suscrito en 1998 entre la DFA y las entidades financieras, el Ayuntamiento de Labastida obtiene préstamos que presentan un saldo a 31 de diciembre de 2000 de 129 millones de pesetas, pagando la DFA los intereses.

Los gastos financieros contabilizados en el presupuesto del ejercicio ascienden a 4 millones de pesetas.

A.10 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores clasificados por capítulos y año de antigüedad son:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS		Millones-ptas.	
TRIBUTO O CONCEPTO	DEUDORES	TOTAL	
		2000	1999 y ant.
Impuestos directos	16	4	12
Tasas y precios públicos.....	6	2	4
Ingresos patrimoniales.....	2	2	-
Subvenciones	16	16	-
TOTAL	40	24	16

El Ayuntamiento ha detruido del Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio en concepto de provisión para insolvencias, en aplicación del artículo 59.6 del Reglamento Presupuestario de Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, la cifra de 20 millones de pesetas, correspondientes a los saldos de difícil o imposible realización, y para los que se han dotado los siguientes porcentajes de insolvencias:

PROVISIÓN INSOLVENCIAS

Antigüedad	%
Superior a 24 meses	100
Entre 24 y 12 meses	84
Inferior a 12 meses	75

A.11 CONCILIACIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL

La conciliación entre el resultado presupuestario y el patrimonial se compone de las siguientes partidas:

	Millones-ptas.
	IMPORTE
Resultado presupuestario	15
(+) Variación en balance de subvenciones de capital	222
(+) Inversiones reales	193
(-) Inversiones no inventariables	(15)
(-) Variación pasivos financieros (ingresos-gastos)	(35)
(-) Amortización del inmovilizado	(17)
(-) Provisión para insolvencias	(2)
(+) Beneficios extraordinarios	8
(+) Otros menores	1
RESULTADO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	370

A.12 DEUDORES Y ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Estos epígrafes del balance de situación se generan por diversas transacciones con reflejo en tesorería pero que no tienen naturaleza presupuestaria, detallándose a continuación los principales saldos:

OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	Millones-ptas.	
	SALDO A 31.12.00	
CONCEPTO	DEUDOR	ACREEDOR
Fianzas recibidas	-	3
Ingresos pdtes. de aplicación	-	1
Amortización camión RSU	-	3
Liquidación negativa FOFTEL	-	6
Retenciones de IRPF y S. Social	-	2
Hacienda deudora por IVA	9	-
TOTAL	9	15

A.13 TESORERÍA

La tesorería del Ayuntamiento se encuentra materializada en las siguientes cuentas:

TESORERÍA	Millones-ptas.
Cuentas corrientes	56
Imposición a corto plazo	100
TOTAL	156

La imposición a corto plazo producía una rentabilidad al cierre del ejercicio 2000 de 4,6%.

A.14 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

A continuación detallamos el gasto de los programas funcionales:

PROGRAMA FUNCIONAL	TOTAL GASTOS	CAPÍTULO						
		1	2	3	4	6	7	9
Deuda pública	15	-	-	4	-	-	-	11
Órganos de gobierno.....	8	4	4	-	-	-	-	-
Administración general.....	37	28	8	-	-	1	-	-
Seguridad	1	-	1	-	-	-	-	-
Acción social.....	1	-	1	-	-	-	-	-
Educación	8	1	5	-	2	-	-	-
Servicios asistenciales.....	2	-	2	-	-	-	-	-
Urbanismo y arquitectura	47	18	8	-	-	21	-	-
Alumbrado público.....	8	-	8	-	-	-	-	-
Saneamiento y abastecimiento	4	-	4	-	-	-	-	-
Gestión residuos y limp. viaria	10	1	9	-	-	-	-	-
Cultura	119	-	14	-	-	105	-	-
Deporte	39	2	12	-	-	25	-	-
Arqueología.....	16	-	-	-	-	16	-	-
Semana Euro	18	-	18	-	-	-	-	-
Caminos vecinales	20	-	-	-	-	20	-	-
Transf. a administraciones	3	-	-	-	1	-	2	-
Otros menores.....	9	-	2	-	2	5	-	-
TOTAL GASTOS	365	54	96	4	5	193	2	11

A.15 ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN

El análisis de la contratación administrativa se ha realizado seleccionando los principales gastos realizados en 2000 y las adjudicaciones de ese año.

EXPEDIENTES ANALIZADOS						Millones-ptas.
CONTRATO	IMPORTE	EJERC.	EJECUCIÓN	ADJUDICACIÓN		DEFICIENCIAS
	ADJUDICACIÓN	ANTER.	2000	SISTEMA	FECHA	
ASISTENCIAS TÉCNICAS						
Asistencia técnica urbanística	(*)4	-	4	Concurso	1997	B,E
Limpieza edificios municipales	5	-	5	Concurso	1999	B
Gestión instalaciones deportivas.....	8	-	8	Concurso	1999	B,F
Experiencia utilización EURO	18	-	18	Negociado	2000	A
Redacción PERHI Cascos Históricos.....	23	-	4	Negociado	2000	A,B
OBRAS						
Urbanización Casco Histórico	117	118	4	Concurso	1997	B
Muros contención Mota baja	32	19	13	Negociado	1998	
Reforma y ampliación piscinas.....	160	232	16	Negociado	1998	A,B,C
Proyecto modificado	116			Directa	1999	D
Reforma Casa Cultura	124	40	85	Concurso	1998	B
Modificado.....	27	-	-		2000	
Iluminación Casco Histórico.....	13	-	-	Negociado	2000	A,B
Muros subida ermita Santo Cristo	13	4	9	Negociado	1999	A
SUMINISTROS						
Mobiliario Casa Cultura	6	-	6	Concurso	2000	
Adquisición materiales para obras	8	-	8	Negociado	2000	A
TOTAL EXPEDIENTES	674	413	180			

(*): adjudicación por precios unitarios.

Deficiencias	A: Negociado sin publicidad no justificado	235
	B: Criterios de adjudicación que deberían considerarse en la fase de licitación.	454
	C: Falta financiación (adjudicado por 160 y crédito por 82)	78
	D: Modificado no justificado	116
	E: Urgencia e incremento de precio no justificados	4
	F: Formalización contrato y prestación servicio anterior a adjudicación (un licitador)	8

A.16 CUENTAS ANUALES EN EUROS

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000

Miles de €

INGRESOS	INICIAL	PRESUPUESTO		DCHOS. OBLIGS.	COBROS PAGOS	PDTE.
		MODIF.	DEFIN.			
1.- Impuestos directos	286	2	288	353	332	21
2.- Impuestos indirectos	54	33	87	91	90	1
3.- Tasas y precios públicos.....	167	23	190	205	194	11
4.- Transf. y subv. corrientes.....	454	640	1.094	744	731	13
5.- Ingresos patrimoniales.....	11	16	27	42	31	11
6.- Enajenación de inversiones.....	-	-	-	-	-	-
7.- Transf. y subv. de capital.....	-	588	588	581	496	85
8.- Variac. activos financieros.....	3	567	570	-	-	-
9.- Variac. pasivos financieros.....	-	292	292	276	276	-
TOTAL INGRESOS	975	2.161	3.136	2.292	2.150	142
GASTOS						
1.- Gastos de personal.....	243	129	372	327	322	5
2.- Compra bienes corrientes y servicios.....	499	194	693	579	522	57
3.- Gastos financieros	18	5	23	23	23	-
4.- Transf. y subv. corrientes.....	32	1	33	27	25	2
6.- Inversiones reales	138	1.778	1.916	1.159	965	194
7.- Transferencias capital.....	-	12	12	9	9	-
8.- Variac. activos financieros.....	-	-	-	-	-	-
9.- Variac. pasivos financieros.....	45	42	87	67	67	-
TOTAL GASTOS	975	2.161	3.136	2.191	1.933	258
INGRESOS - GASTOS	-	-	-	101	217	(116)

B. VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Miles de €

	PDTE.		COBROS/ PAGOS	PDTE. FINAL
	INICIAL	ANULAC.		
Deudores	166	3	63	100
Acreedores	302	-	262	40
RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	(136)	(3)	199	60

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Miles de €

Derechos liquidados	2.292
Obligaciones reconocidas.....	(2.191)
Resultado ppartario ejercicios cerrados.....	(3)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	98
Gastos financ. con remanente de tesorería	517
Excesos de financiación 99	14
Excesos de financiación 00	(94)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	535

D. REMANENTE DE TESORERÍA		Miles de €
Remanente de tesorería a 1.1.00		637
Resultado pptario 2000		98
Variación dotación a la provisión de fallidos.....		(14)
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.00		721
Tesorería		939
Deudores presupuestarios		242
Deudores extrapresupuestarios		56
Acreeedores presupuestarios.....		(298)
Acreeedores extrapresupuestarios.....		(95)
Provisión para insolvencias		(123)
REMANENTE TESORERÍA A 31.12.00		721
RT para gastos con financiación afectada.....		(117)
RT PARA GASTOS GENERALES		605
ENDEUDAMIENTO AL 31.12.00		1.319

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2000			Miles de €		
ACTIVO	AÑO 00	AÑO 99	PASIVO	AÑO 00	AÑO 99
INMOVILIZADO	5.605	5.754	FONDOS PROPIOS	3.558	2.451
Destinado al uso general	41	946	Patrimonio	4.041	4.030
Inmovilizado inmaterial.....	452	428	Patrim. entregado al uso gral.....	(2.706)	(1.589)
-Amortización acumulada.....	-	-	Resultados de ejerc. cerrados.....	(3)	(1)
Inmovilizado material.....	5.385	4.552	Pérdidas y Ganancias	2.226	11
-Amortiz. acumulada	(291)	(190)	SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.449	2.783
Inmovilizado financiero.....	18	18	ACREED. A LARGO PLAZO	1.319	1.112
DEUDORES	175	279	ACREED. A CORTO PLAZO	393	399
Presupuestarios.....	242	166	Presupuestarios	298	348
Extrapresupuestarios.....	56	221	Extrapresupuestarios.....	95	51
Provisión insolvencias.....	(123)	(108)			
CUENTAS FINANCIERAS	939	712			
TOTAL ACTIVO	6.719	6.745	TOTAL PASIVO	6.719	6.745

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2000			Miles de €		
GASTOS	AÑO 00	AÑO 99	INGRESOS	AÑO 00	AÑO 99
Gastos de personal	353	371	Impuestos directos.....	353	295
Servicios exteriores	642	535	Impuestos indirectos.....	91	58
Trf. y subv. ctes. y cap. conc	36	37	Venta de servicios	150	136
Gastos financieros	23	6	Transf. y subv. ctes. recib.....	811	554
Dot. amortiz. de inmovilizado.....	101	65	Subv. cap. trasp. ejercicio.	1.849	15
Gtos. y pérdidas ej. cerrados	3	5	Ingr. patrimoniales y otros	98	77
Dot. prov. insolvencias.....	15	109	Ingr. y benef. ej. cerrados	-	4
			Beneficios extraordinarios.....	47	
TOTAL GASTOS	1.173	1.128	TOTAL INGRESOS	3.399	1.139
Bº. PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	2.226	11			

ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA 2000

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

CONTRATACIÓN

Este Ayuntamiento hace las siguientes consideraciones relativas a los siguientes expedientes de contratación.

a.- Expediente relativo a la experiencia de utilización del euro. Según la entonces vigente Ley 53/1999, en su artículo 211 b), se establecía como supuesto de hecho habilitante de los de las formas de adjudicación negociada la concurrencia de razones excepcionales que imposibiliten la promoción de la concurrencia pública para la adjudicación de un contrato de servicios. En este caso, la naturaleza del servicio era muy concreta, la cual se salía del común de los servicios que se prestan por los Ayuntamientos, como era coadyuvar al proceso de introducción al euro. Asimismo, no se tiene constancia de que hubiere en el ámbito territorial cercano otro tipo de empresas capacitadas que desarrollen como objeto de su actividad la realización de experiencias de introducción al euro. Estas dos circunstancias se constituyen en el hecho determinante del expediente, convirtiéndose en causa del acto, justificando el expediente, no sólo como el más adecuado para conseguir el fin perseguido - fin no sólo lícito, sino necesario- tal y como se propugna en el artículo 53.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, sino como el único para propiciar tal fin, al no poder concurrir en la operación nadie que no fuera el adjudicatario. La experiencia posterior demuestra que esa misma adjudicataria ha sido la encargada de hacer más simulaciones de euro en el Territorio Histórico de Álava y que no habría más empresas capacitadas para su ejecución. En este mismo sentido, señalar que el procedimiento negociado exige la solicitud de tres ofertas a empresas capacitadas, pero siempre que ello sea posible.

b.- Expediente relativo a las obras de iluminación del Casco Histórico.- Según el artículo 141 c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, regulador del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, se puede acudir a la forma de adjudicación negociada sin publicidad cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del mismo que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 71 de la misma Ley. Y en este caso concurre el supuesto de hecho contemplado en este precepto por lo siguiente: Tenida en cuenta la perenne insuficiencia financiera de las Administraciones Locales, la financiación de las inversiones reales obliga a obtener previamente la financiación del gasto por vía de transferencias de capital desde las Administraciones Vasca y Foral alavesa, ya que el sistema tributario local y de financiación local no permite otra solución. Así el proyecto de gasto no se consigna presupuestariamente hasta en tanto no se obtenga el compromiso firme de aportación de la subvención, lo que demora la ejecución del gasto por tener que acudir a sucesivas modificaciones presupuestarias para ello. Así las cosas, el órgano competente de Diputación Foral de Álava

concedió el día 17 de octubre de 2000 una Ayuda económica para financiar el 80 por 100 de este proyecto de gasto. Como la condición general 2.1 de las Bases de concesión de Ayudas prescribía la obligación de justificar la obra antes del 30 de diciembre de 2000, dados los plazos de ejecución del proyecto de gasto, no se podía justificar dicha obra antes del 30 de diciembre de 2000, incluso si se procediese a la tramitación de urgencia, por cuanto ello sería posible si el Boletín Oficial del Territorio Histórico se publicase todos los días y con la medida ajustada para que las Entidades Locales pudieran cumplir los plazos legales de los trámites procedimentales de una manera más lógica, eficaz y eficiente.

c.- Expediente relativo a la redacción del Plan Especial de Rehabilitación Integral de los Cascos Históricos de Labastida y Salinillas de Buradón.- En lo relativo a este expediente, no cabe más que reiterar lo expuesto en el apartado anterior, señalando a dichos efectos el hecho determinante de la aplicación del artículo 210 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y que son los siguientes: De acuerdo a la Base Decimotercera del Decreto Foral 23/00, de 7 de marzo, de Subvenciones dirigidas a los municipios alaveses para la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanísticos y de su ejecución jurídica y material, en el caso de los Planes Especiales de Rehabilitación Integrada, en atención a su complejidad técnica, la ayuda sólo podía alcanzar el importe correspondiente a la fase de trabajo que se exige finalizar en el ejercicio del año 2000. En este sentido, la realización del Avance se había de remitir a Diputación Foral antes del 20 de diciembre de 2000. Así lo señalaba también el segundo punto de la parte dispositiva de la Orden Foral 642/00, de 21 de julio, notificada el 8 de agosto de 2000, por el que se concedió una subvención 4.198.280 pesetas para la redacción del Avance de la Revisión del PERHI, que se sufragaría a la entrega del documento, esto es, a más tardar el 20 de diciembre de 2000. Por su parte, en octubre de 2000 el departamento de Cultura de Gobierno Vasco concedió al Ayuntamiento una subvención de 18.518.438 pesetas, cuyo abono lo fraccionaba en tres ejercicios. A saber, el 15% en el ejercicio de 2000, el 50% en el ejercicio de 2001, y el restante 35% en el ejercicio del 2002. Sin embargo, el Departamento de Cultura se demoró en la resolución del expediente de concesión de ayudas, ya que, si bien, según las bases de la Orden de 22 de marzo de 2000 (BOPV de 30 de marzo de 2000), la resolución se debía de dictar en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes: A saber, el 30 de julio, o más tardar en la primera semana de agosto, por aplicación del segundo párrafo del número tres del artículo 13 de la Orden de 22 de marzo, aquella se notificó al Ayuntamiento en octubre de 2000. Por lo expuesto, podemos decir que el supuesto de hecho del art. 210 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública concurre en el caso presente. Según la Ley, para que proceda la aplicación de este supuesto, es imprescindible que las circunstancias determinantes de la urgencia no sean imputables no sólo al órgano de contratación, sino en general a la persona jurídica Administración Pública en la que se integra dicho órgano, así como aquellas circunstancias fueran imprevisibles para ésta. Así deducido cuál es el método de financiación de este tipo de gasto y la demora en la resolución del expediente de concesión de la ayuda por parte del Departamento de cultura de Gobierno Vasco con la concurrencia del término de 20 de diciembre de 2000 para la

Ayuda de Diputación, se puede estimar correcto la tramitación y adjudicación del contrato de asistencia por procedimiento negociado sin publicidad.

d.- En el expediente relativo al servicio de asistencia técnica-urbanística.- Señalar que en el ejercicio 2000 se procedió a ampliar de mutuo acuerdo el objeto de la prestación, resultando que a partir de este ejercicio, la adjudicataria empezó a prestar quince horas semanales, manteniéndose el método de cálculo del precio de la hora semanal. Ésta a su vez se vio incrementada, teniendo como antecedente el escrito de 15 de marzo de 1999, presentado por la adjudicataria, así como el IPC acumulado transcurrido desde la adjudicación hasta el ejercicio 2000 en aras del principio del mantenimiento del equilibrio financiero existente en la contratación pública..